<u>HUGO BANZER SUAREZ</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es atribución constitucional del Presidente de la República nombrar a los Prefectos y Comandantes de Departamento, según lo establecido por el artículo 109 de la Constitución Política del Estado y artículo 4º de la Ley 1654 de 28 de julio de 1995, debiendo hacerse la correspondiente designación por Decreto Presidencial, de conformidad con el artículo 66 del Decreto Supremo 24206 de 29 de diciembre de 1995 y artículo 2º del Decreto Supremo 24314 de 12 de junio de 1996.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desígnase Prefecto y Comandante del Departamento de Oruro al ciudadano ARMANDO ROSAS G.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autoridad designada tomará posesión de su cargo, ante la Corte Superior del Distrito Judicial de Oruro con las formalidades de ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA